



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022
FOLIO Nº 000377

LA PLATA, 02 FEB. 2022

VISTO la nota cursada por el agente de la DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, Arquitecta **Claudia Clarisa KOCHANOWSKY**, por la cual solicita a partir del 9 de diciembre de 2021, la Reserva del Cargo; y

CONSIDERANDO:

Que se fundamenta dicha petición, en virtud de haber sido designada como Directora General de Planeamiento-Subsecretaría de Desarrollo y Planificación Urbano Territorial-Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, en la Municipalidad de Almirante Brown.

Que atento lo expuesto, procede dictar el pertinente acto administrativo.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: Dese por terminada a partir del 9 de Diciembre de 2021 la Reserva de Cargo, dispuesta oportunamente por Decreto Nº 038/16, al agente de la Dirección General de Planeamiento Urbano, dependiente de la Secretaría de Planeamiento Urbano Arquitecta Claudia Clarisa KOCHANOWSKY, DNI. 17.375.827, Legajo Nº 14.725; quien revista en el Agrupamiento 3) Personal Profesional, Categoría 05.-

ARTÍCULO 2º: Concédase a partir del 9 de diciembre de 2021, la Reserva del Cargo, al agente de la Dirección General de Planeamiento Urbano, dependiente de la Secretaría de Planeamiento Urbano, Arquitecta Claudia Clarisa KOCHANOWSKY, DNI.17.375.827, Legajo Nro. 14.725; quien revista en el Agrupamiento 3) Personal Profesional, Categoría 05; mientras dure su designación como Directora de Planificación dependiente de la Subsección Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión, en la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires .-

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

Prof. OSCAR NEIRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendencia

02 8 4